



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE

**Ilmo. Sr. D. Alejandro Zamora
López-Fuensalida**

Director General del Servicio Regional de
Empleo y Formación

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Leopoldo Navarro Quílez
Director General de Relaciones
Laborales y Economía Social

D. Diego Martínez Rafecas

Director Territorial de la Inspección de
Trabajo y Seguridad Social

ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

Dña. Encarnación del Baño Díaz

Dña. Matilde Candel Romero

(UGT)

Enrique Montoya Gracia

(C.C.O.O.)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL

D. José Rosique Costa

D. Juan Martínez Martínez

D. Juan Antonio Sánchez García

(CROEM)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

D. Juan Pedro Sánchez López

(AMUSAL)

INVITADOS

Sra. Dña. Marian Palau Giménez.

Directora del Instituto para las
Cualificaciones de la Región de Murcia.

Dirección General de Formación Profesional

María Ángeles Muñoz Rubio

(CROEM)

Ramón Muños Gómez

(FREMM)

Sra. Dña. María Dolores Moreno Turín
(UCOMUR)

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Carmen M^a Zamora Párraga

Secretaria General Técnica del Servicio
Regional de Empleo y Formación,

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, del borrador del acta nº 5/2015, de la sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2015.
2. Planificar reuniones del Consejo.
3. Informar sobre el proyecto de "Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."
4. Ruegos y preguntas.



ACTA Nº 1/2016 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

En Murcia, siendo las 12:00 horas del martes día 15 de marzo de 2015, se reúnen en la sede de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, sita en C/San Cristóbal, nº 6 (3ª planta), los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que igualmente aparecen relacionados.

Se inicia la sesión con el saludo del Vicepresidente del Consejo Asesor, **D. Alejandro Zamora Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación**, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su presencia.

El Vicepresidente introduce el **primer punto del Orden del Día:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA 5/2015, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

No se hace ninguna reseña, por lo que **se aprueba la misma.**

2. PLANIFICAR REUNIONES DEL CONSEJO

La fecha escogida coincidirá con el segundo martes de cada fin de trimestre y el horario será, a las 10:00. Conforme a ello, para 2016, se proponen los días 15 de marzo, 14 de junio, 15 de septiembre, por coincidir el día 13 de septiembre con festivo, y 13 de diciembre. **Se aprueba el calendario de reuniones.**

3. INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE “ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2013, DEL PRESIDENTE DEL SEF, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.”

Toma nuevamente la palabra el Alejandro Zamora y pasa al siguiente punto del Orden del día, para dar a conocer el borrador de modificación de la Orden:

Se amplían los beneficiarios de las Medidas de apoyo a la formación, para “Colectivos en riesgo de exclusión social”, reducción de la distancia mínima entre el domicilio del alumno y el del centro de formación necesaria para recibir la ayuda por desplazamiento de 10 a 3 kilómetros, y para “Víctimas de violencia de género con hijo/as menores de 3 años a su cargo”, ayuda económica para la guardería mientras asiste a la formación



Se deja igual que el texto establecido en las bases reguladoras de ocupados para la forma de pago, anticipos y pagos a cuenta.

Respecto al plazo para la planificación de la acción formativa, se determinará en una nueva "Instrucción de seguimiento" y será de aplicación a todas las acciones formativas iniciadas a partir del 1 de enero de 2016.

En referencia al seguro obligatorio de accidentes y de responsabilidad civil, queda redactado como en las bases reguladoras de ocupados, en las que se incluye responsabilidad civil de los alumnos, para toda la acción formativa, y no sólo para las prácticas profesionales no laborales, y asistencia sanitaria por accidente con cobertura equivalente a la del seguro escolar.

Se elimina la obligación de tener que comunicar al SEF la reducción del número de alumnos por debajo del 50% de las plazas previstas.

Se elimina la obligación de comunicar al SEF el nombre, apellido y DNI de los alumnos que ocupan plazas adicionales.

José Rosique (CROEM) plantea que se incluya en este borrador de Orden, una modificación de las bases de ocupados para poder incluir plazas adicionales, tal y como ocurre en las bases de desempleados.

Por parte de la Secretaria General Técnica, Carmen María Zamora, expone como opción, el incluirlo en una posible modificación de la propia base reguladora de ocupados.

José Rosique, introduce la posibilidad de incluir otra modificación respecto al número máximo de horas lectivas por día, llegando a 8.

Alejandro Zamora continua con la Comisión de Formación, que queda redactada al igual que en las bases de ocupados, indicando las funciones que le corresponde a dicha Comisión en línea de lo establecido por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Se plantea que se quede como está hasta que se defina en la normativa de desarrolla pendiente de aprobar, para definir las funciones.

Carmen María Zamora explica que, precisamente es lo que se pretende para no tener que hacer una modificación de las bases, y que sea una instrucción o similar la que remita a la normativa que la regule, cuando esta exista.

Una vez discutidos todos los aspectos **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Orden.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vicepresidente da paso al último punto del Orden del día e invita a los presentes a abrir un turno de palabra.



Por parte de José Rosique, se plantea la dificultad que se está teniendo para tener candidatos para acciones formativas de Niveles 2 y 3, y la necesidad de establecer una revisión del protocolo para llevar la oferta formativa a los desempleados que cumplan el perfil de acceso.

En los mismos términos Juan Martínez interviene abundando en el mismo sentido, para con los candidatos.

De otra parte, José Rosique introduce una nueva temática sobre los contratos de formación de aprendizaje, manteniendo que, en cuanto a la parte de formación, no están funcionando. Y respecto a las Unidades Integrales de Empleo, se esta recibiendo personas que no tienen interés.

Desde UCOMUR se propone poner en marcha procedimiento sancionador específico.

Se pregunta por los anticipos del 25% de las subvenciones de formación.

Carmen María Zamora informa que se está trabajando en ello y que el retraso es atribuible a la tardanza en la tramitación de la Ley de Presupuestos de la CARM para 2016.

A continuación, no formulándose por los asistentes ningún ruego ni preguntas más, el Vicepresidente da por finalizada la sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

De todo lo cual doy fe como Secretaria del mismo.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida	Fdo. Carmen María Zamora Párraga